



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
WGG/OAC/BOZ/JHP/smr

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26 DIC 2013

APRUEBA MODIFICACION AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION-FOMENTO PRODUCTIVO, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2013.

SANTIAGO, 23 DIC 2013

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JCA JEFE
26 DIC. 2013

RESOLUCION N° 83 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 11, modificada por la Resolución N° 59, ambas de 2013, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto N° 677 de 2013, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

TOMADO RAZON

20 ENE 2014

Contralor General de la República

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de enero de 2013, la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2013, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de la CORFO en la ley 20.641, destinada al Fomento Productivo. Este instrumento fue aprobado por Resolución N° 11, modificada por la Resolución N° 59, ambas de 2013, del Ministerio de Agricultura y por Resolución Exenta N° 233, modificada por la Resolución Exenta N° 1.218, ambas de 2013, de CORFO.

Que se ha estimado necesario modificar el citado Convenio de Transferencia de Fondos, con el objeto de ajustar el Lineamiento Estratégico, los Instrumentos, los Productos, Resultados y Presupuesto y el cuadro con indicadores de desempeño contenidos en él.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 01 de enero de 2013, aprobado por Resolución N° 11, modificada por la Resolución N° 59, ambas de 2013, del Ministerio de Agricultura, cuyo texto es el siguiente:

AJO

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO
2013**

ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

**LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN-FOMENTO
PRODUCTIVO**

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, ambos con domicilio en Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**" y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada por su Vicepresidente Ejecutivo(S), don **MARCO RIVEROS KELLER**, ambos con domicilio en Moneda N° 921, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la "**INSTITUCION RECEPTORA**", expresan que suscriben la presente modificación de Convenio:

PRIMERO: Las partes declaran:

1. Que con fecha 01 de enero de 2013, la **SUBSECRETARÍA** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2013, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de esta última, en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, destinada al Fomento Productivo.
2. El objeto del convenio consistió, en general, en fomentar la competitividad de las empresas del sector silvoagropecuario a través de su acceso a distintos instrumentos de Fomento Productivo de CORFO.
3. Este Convenio fue aprobado por Resolución (A) N° 11, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 233, de 2013, de CORFO.
4. Que, el 20 de agosto de 2013, la **SUBSECRETARÍA** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** celebraron una modificación del Convenio de Transferencia, el que fue aprobado por la Resolución (A) N°59, de 2013, del Ministerio de Agricultura y por Resolución Exenta N°1.218, de 2013, de CORFO.
5. Que, resulta necesario incorporar nuevas modificaciones al Convenio de Transferencia, con el objeto de ajustar el Lineamiento Estratégico, los Instrumentos, los Productos, Resultados y Presupuesto y el cuadro con indicadores de desempeño contenidos en él.

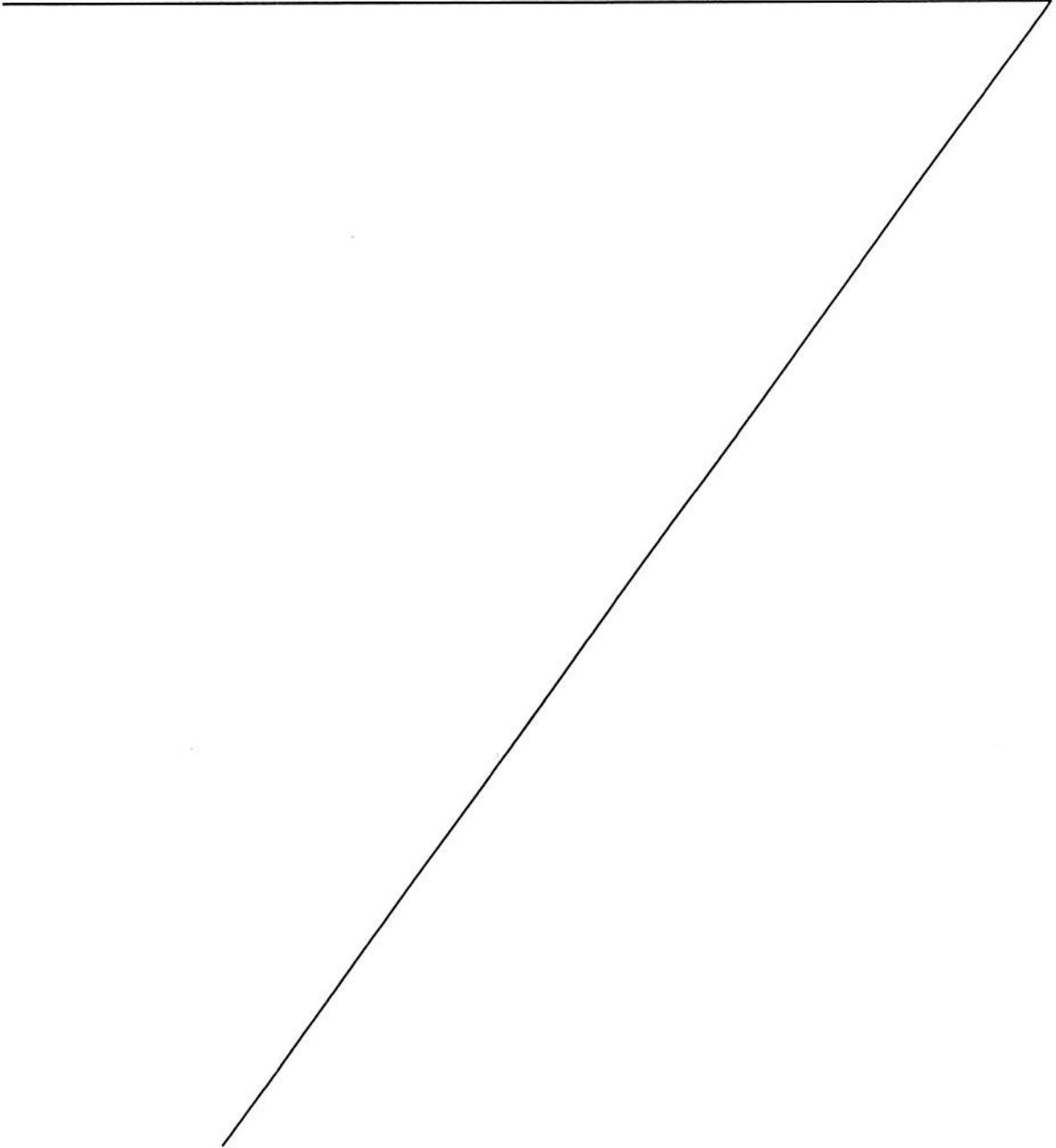
SEGUNDO:

Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en el numeral 1 de la cláusula precedente, en los términos que indican a continuación:

a) **Sustitúyase**, la cláusula tercera por la siguiente:

"TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio y los productos que en su ejecución se generarán, corresponden a las siguientes:



PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2013

Lineamiento Estratégico	Proyectos	Productos Programados	Resultado Esperado Anual	arrastre / continuidad / nuevos	Trimestre (M\$)				SUB TOTAL	Presupuesto Programado Anual (\$)	
					I	II	III	IV			
COMPETITIVIDAD	Proyecto 1: Proyectos Asociativos de Fomento	PROFO	Apoyar a 60 proyectos de PROFO que beneficien a empresas del sector silvoagropecuario, que se asocien para enfrentar oportunidades de los mercados y mejoren su competitividad.	arrastre	724.906	-15.372	0	-2.194	707.340	1.656.124	
				continuidad	38.100	264.471	213.677	432.535	948.784		
				nuevos	0	0	0	0	0		
		Proyecto 2: Proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores	PDP	Apoyar a 97 proyectos PDP integrados por empresas de menor tamaño del sector silvoagropecuario que sean participantes de redes de negocios de mayor tamaño y se integren en cadenas productivas más exitosas para enfrentar las oportunidades de los mercados y mejorar su competitividad.	arrastre	858.673	0	-5.852	-91.675	761.146	2.048.541
				continuidad	240.274	52.044	354.728	484.034	1.131.079		
				nuevos	0	36.397	34.634	85.285	156.316		
		Proyecto 3: Proyectos Pre Inversión	Pre inversión Riego	Apoyar al cofinanciamiento de 329 asesorías para estudios de Preinversión, que permitan precisar las especificaciones técnicas y dimensionar los recursos necesarios para la materialización de un Estudio de Inversión en Riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.	arrastre	0	0	0	0	0	1.365.180
				continuidad	0	0	0	0	0		
				nuevos	27.786	158.800	454.166	724.427	1.365.180		
		Proyecto 4: Proyectos del Fondo de Asistencia Técnica	FAT-GTT	Apoyar a 495 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	arrastre	12.050	0	0	-2.044	10.006	453.214
				continuidad	0	0	0	41.350	41.350		
				nuevos	0	0	119.162	282.696	401.858		
			Sub total		1.901.790	496.340	1.170.515	1.954.414	5.523.059	5.523.059	
								Sub Total		5.523.059	
								Gastos de Administración		0	
								TOTAL TRANSFERENCIA		5.523.059	

NOTA: Esta tabla considera datos de asignación programados para el año 2013, por lo que las modificaciones por lineamiento que sufran durante el año, deberán ser realizadas mediante la modificación del Convenio y evidenciadas en los informes de seguimiento y evaluación.

Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia o en los lineamientos deberá ser solicitada por la **INSTITUCION RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia, aprobada por el acto administrativo correspondiente.”

b) **Sustitúyase**, el cuadro de indicar de desempeño de la letra b), de la cláusula sexta por el siguiente:

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2013	Medios de verificación
Número de proyectos PROFO y PDP que cumplen con sus indicadores de éxito al finalizar sus proyectos	$(\sum \text{número de proyectos PROFO y PDP que cumplen con sus indicadores de éxito al finalizar el proyecto en el año } t / \sum \text{número total de proyectos PROFO y PDP que finalizan sus proyectos en el año } t) * 100$	75.0% (15 / 20)	1) Informe de la GDE-CORFO que dé cuenta del listado de proyectos y los porcentajes de cumplimiento de los indicadores asociados a cada proyecto medido. 2) Ficha de cierre de los proyectos con la información del resultado de los indicadores de éxito.
Porcentaje de beneficiarios atendidos de GTT con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de empresas GTT atendidas en el año } t / \sum \text{número de empresas GTT programados para el año } t) * 100$	92.74% (460 / 496)	Informe de la GDE-CORFO
Porcentaje de grupos de transferencia tecnológica constituidos en el año t respecto de lo programado	$(N^{\circ} \text{ de grupos de transferencia tecnológica constituidos respecto del total de GTT comprometidos}) * 100$	90.91% (30 / 33)	Informe de la GDE-CORFO Resoluciones que aprueban las transferencias de cada proyecto.
Porcentaje de proyectos PIR ejecutados con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de proyectos PIR ejecutados en el año } t / \sum \text{número de proyectos PIR programados para el año } t) * 100$	91.05% (305 / 335)	Informe de la GDE-CORFO
Porcentaje de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t respecto del año t-1	$(\sum \text{número de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año } t / \sum \text{número total de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) año } t - 1) * 100$	46.30% (50 / 108)	Informe de la GDE-CORFO
Porcentaje de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t respecto del año t-1	$(\sum \text{número de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año } t / \sum \text{Número total de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) año } t - 1) * 100$	46.43% (39 / 84)	Informe de la GDE-CORFO"

TERCERO:

En todo lo no modificado, regirá en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos año 2013, suscrito con fecha 01 de enero de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, modificado el 20 de agosto de 2013.

CUARTO: Vigencia

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

QUINTO: Ejemplares

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una en poder de la **SUBSECRETARÍA** y la otra en poder de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

SEXTO: Personerías

La personería de don Álvaro Cruzat Ochagavía, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 16, de 2010.

La personería de don Marco Riveros Keller, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) N° 114, de 16 de marzo de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación y en Decreto Supremo N°1.099 de 08 de noviembre de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.




LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO
2013**

ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

**LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN-FOMENTO
PRODUCTIVO**

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, ambos con domicilio en Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**" y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada por su Vicepresidente Ejecutivo (S), don **MARCO RIVEROS KELLER**, ambos con domicilio en Moneda N° 921, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la "**INSTITUCIÓN RECEPTORA**", expresan que suscriben la presente modificación de Convenio:

PRIMERO: Las partes declaran:

1. Que con fecha 01 de enero de 2013, la **SUBSECRETARÍA** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2013, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de esta última, en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, destinada al Fomento Productivo.
2. El objeto del convenio consistió, en general, en fomentar la competitividad de las empresas del sector silvoagropecuario a través de su acceso a distintos instrumentos de Fomento Productivo de CORFO.
3. Este Convenio fue aprobado por Resolución (A) N° 11, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 233, de 2013, de CORFO.
4. Que, el 20 de agosto de 2013, la **SUBSECRETARÍA** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** celebraron una modificación del Convenio de Transferencia, el que fue aprobado por la Resolución (A) N°59, de 2013, del Ministerio de Agricultura y por Resolución Exenta N°1.218, de 2013, de CORFO.
5. Que, resulta necesario incorporar nuevas modificaciones al Convenio de Transferencia, con el objeto de ajustar el Lineamiento Estratégico, los Instrumentos, los Productos, Resultados y Presupuesto y el cuadro con indicadores de desempeño contenidos en él.

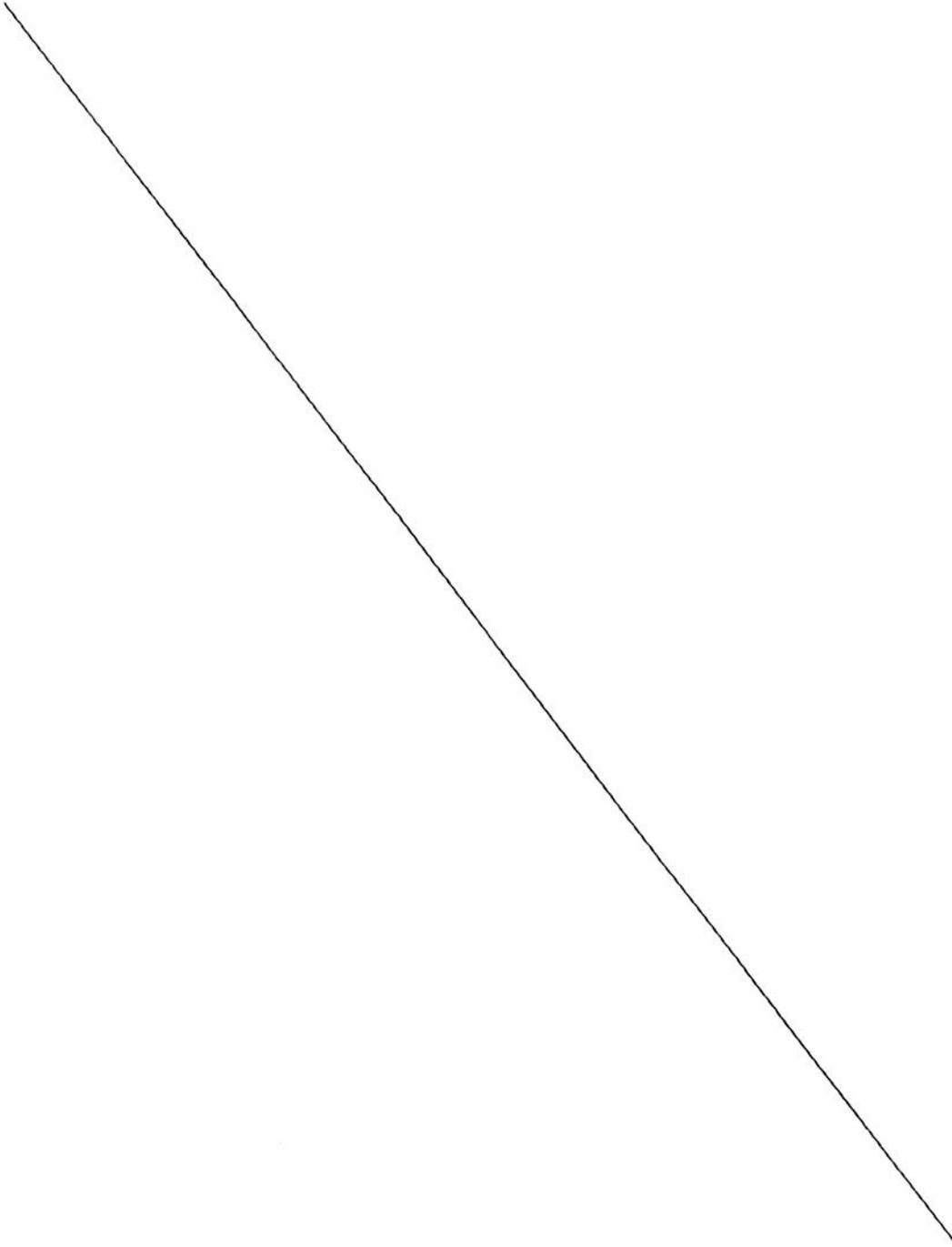
SEGUNDO:

Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en el numeral 1 de la cláusula precedente, en los términos que indican a continuación:

a) **Sustitúyase**, la cláusula tercera por la siguiente:

"TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio y los productos que en su ejecución se generarán, corresponden a las siguientes:



PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2013

Lineamiento Estratégico	Proyectos	Productos Programados	Resultado Esperado Anual	arrastre / continuidad / nuevos	Trimestre (M\$)				SUB TOTAL	Presupuesto Programado Anual (\$)
					I	II	III	IV		
COMPETITIVIDAD	Proyecto 1: Proyectos Asociativos de Fomento	PROFO	Apoyar a 60 proyectos de PROFO que beneficien a empresas del sector silvoagropecuario, que se asocien para enfrentar oportunidades de los mercados y mejoren su competitividad.	arrastre	724.906	-15.372	0	-2.194	707.340	1.656.124
				continuidad	38.100	264.471	213.677	432.535	948.784	
				nuevos	0	0	0	0	0	
	Proyecto 2: Proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores	PDP	Apoyar a 97 proyectos PDP integrados por empresas de menor tamaño del sector silvoagropecuario que sean participantes de redes de negocios de mayor tamaño y se integren en cadenas productivas más exitosas para enfrentar las oportunidades de los mercados y mejorar su competitividad.	arrastre	858.673	0	-5.852	-91.675	761.146	2.048.541
				continuidad	240.274	52.044	354.728	484.034	1.131.079	
				nuevos	0	36.397	34.634	85.285	156.316	
	Proyecto 3: Proyectos Pre Inversión	Pre inversión Riego	Apoyar al cofinanciamiento de 329 asesorías para estudios de Preinversión, que permitan precisar las especificaciones técnicas y dimensionar los recursos necesarios para la materialización de un Estudio de Inversión en Riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.	arrastre	0	0	0	0	0	1.365.180
				continuidad	0	0	0	0	0	
				nuevos	27.786	158.800	454.166	724.427	1.365.180	
	Proyecto 4: Proyectos del Fondo de Asistencia Técnica	FAT-GTT	Apoyar a 496 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	arrastre	12.050	0	0	-2.044	10.006	453.214
				continuidad	0	0	0	41.350	41.350	
				nuevos	0	0	119.162	282.696	401.858	
Sub total				1.901.790	496.340	1.170.515	1.954.414	5.523.059	5.523.059	
				Sub Total					5.523.059	
				Gastos de Administración					0	
				TOTAL TRANSFERENCIA					5.523.059	

NOTA: Esta tabla considera datos de asignación programados para el año 2013, por lo que las modificaciones por lineamiento que sufran durante el año, deberán ser realizadas mediante la modificación del Convenio y evidenciadas en los informes de seguimiento y evaluación.

Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia o en los lineamientos deberá ser solicitada por la **INSTITUCION RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia, aprobada por el acto administrativo correspondiente.”

b) **Sustitúyase**, el cuadro de indicar de desempeño de la letra b), de la cláusula sexta por el siguiente:

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2013	Medios de verificación
Número de proyectos PROFO y PDP que cumplen con sus indicadores de éxito al finalizar sus proyectos	$(\sum \text{número de proyectos PROFO y PDP que cumplen con sus indicadores de éxito al finalizar el proyecto en el año t} / \sum \text{número total de proyectos PROFO y PDP que finalizan sus proyectos en el año t}) * 100$	75.0% (15 / 20)	1) Informe de la GDE-CORFO que dé cuenta del listado de proyectos y los porcentajes de cumplimiento de los indicadores asociados a cada proyecto medido. 2) Ficha de cierre de los proyectos con la información del resultado de los indicadores de éxito.
Porcentaje de beneficiarios atendidos de GTT con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de empresas GTT atendidas en el año t} / \sum \text{número de empresas GTT programados para el año t}) * 100$	92.74% (460 / 496)	Informe de la GDE-CORFO
Porcentaje de grupos de transferencia tecnológica constituidos en el año t respecto de lo programado	$(\text{N}^\circ \text{ de grupos de transferencia tecnológica constituidos respecto del total de GTT comprometidos}) * 100$	90.91% (30 / 33)	Informe de la GDE-CORFO Resoluciones que aprueban las transferencias de cada proyecto.
Porcentaje de proyectos PIR ejecutados con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de proyectos PIR ejecutados en el año t} / \sum \text{número de proyectos PIR programados para el año t}) * 100$	91.05% (305 / 335)	Informe de la GDE-CORFO
Porcentaje de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t respecto del año t-1	$(\sum \text{número de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t} / \sum \text{número total de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) año t - 1}) * 100$	46.30% (50 / 108)	Informe de la GDE-CORFO

Porcentaje de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t respecto del año t-1	$\left(\frac{\sum \text{número de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t}}{\sum \text{Número total de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) año t - 1}} \right) * 100$	46.43% (39 / 84)	Informe de la GDE-CORFO"
---	--	------------------	--------------------------

TERCERO:

En todo lo no modificado, registrará en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos año 2013, suscrito con fecha 01 de enero de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, modificado el 20 de agosto de 2013..

CUARTO: Vigencia

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

QUINTO: Ejemplares

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una en poder de la **SUBSECRETARÍA** y la otra en poder de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

SEXTO: Personerías

La personería de don Álvaro Cruzat Ochagavía, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 16, de 2010.

La personería de don Marco Riveros Keller para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en Resolución (A) N° 114, de 16 de marzo de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación y en el Decreto Exento N°1.099, de 08 de noviembre de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.


MARCO RIVEROS KELLER
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CORFO


ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARÍA DE
AGRICULTURA